



# NOTARIA SEXTA DE MANTA

*Dr. Fernando Velez Cabezas*  
**NOTARIO**

## ESCRITURA PÚBLICA

**AUMENTO DE CAPITAL  
Y REFORMA DE ESTATUTOS**

**OTORGADA POR:  
COMPAÑIA RESTAURANTES LOUNGE  
CASAROSADA S.A.**

**ESCRITURA NÚMERO: 20161308006P00695**

**CUANTIA: USD \$399.000,00**

**AUTORIZADA 07 DE JUNIO DEL 2016**

**COPIA: TERCERA**

**DR. JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**

**NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA**

**Calle 101 y Av. 105 (Frente al Monumento del Pescador)**

**Telf.: 052-381-473**

**notariasextamanta@gmail.com**



# NOTARIA SEXTA DE MANTA

*Dr. Fernando Vélez Cabezas*  
**NOTARIO**

1 ...RIO

2

3 **ESCRITURA No. 20161308006P00695**

4 **FACTURA No. 002-002-000001965**

5

6

7

**AUMENTO DE CAPITAL**

8

**Y REFORMA DE ESTATUTOS**

9

**QUE OTORGA LA COMPAÑÍA:**

10

**RESTAURANTES LOUNGE CASAROSADA S.A.**

11

**CUANTIA: USD \$399.000,00**

12

**\*\*KVA\*\***

13

14 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia  
15 de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes siete de junio del año  
16 dos mil dieciséis, ante mí, **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ**  
17 **CABEZAS**, Notario Público Sexto del cantón Manta, comparece como única  
18 parte la señora **LUCIA DEL PILAR FERNÁNDEZ AVELLANEDA**, viuda, por  
19 los derechos que en su calidad de Gerente General legalmente representa de  
20 la **Compañía RESTAURANTES LOUNGE CASAROSADA S.A.**, conforme lo  
21 acredita con la copia certificada del nombramiento que se adjunta como  
22 documento habilitante de esta escritura pública. La otorgante es mayor de  
23 edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Manta, hábil  
24 y legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad en que comparece,  
25 a quien de conocer y de haberme presentado su respectivo documento de  
26 identificación, doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura,  
27 me entrega una minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo texto es el  
28 que sigue: "Señor Notario: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo  
29 sírvase incorporar una de la que conste el siguiente **CONTRATO DE**  
**Calle 101 y Av. 105 (Frente al Monumento del Pescador)**

**Telf.: 052-381-473**

**notariasextamanta@gmail.com**





1 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA ESTATUTARIA** de la compañía  
2 **RESTAURANTES LOUNGE CASAROSADA S.A.**, de acuerdo con el siguiente  
3 tenor: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece, otorga y  
4 suscribe el presente instrumento la señora **Lucia Del Pilar Fernández**  
5 **Avellaneda**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal  
6 de la compañía **RESTAURANTES LOUNGE CASAROSADA S.A.**, conforme lo  
7 acredita con el nombramiento que adjunta. La otorgante es mayor de edad, de  
8 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, domiciliada en esta ciudad de  
9 Manta, hábil y capaz para contratar y obligarse, quien así lo hace en la calidad  
10 en que comparece.- **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO:** La  
11 compañía **RESTAURANTES LOUNGE CASAROSADA S.A.**, se constituyó  
12 mediante escritura pública autorizada por la señora Notaria Publica Cuarta del  
13 Cantón Manta, el veintiséis de mayo del dos mil catorce, e inscrita en el  
14 Registro Mercantil del Manta el dieciocho de junio del mismo año de su  
15 otorgamiento. **DOS:** Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de  
16 Accionista de la compañía **RESTAURANTES LOUNGE CASAROSADA S.A.**,  
17 en sesión celebrada el tres de junio del año dos mil dieciséis, cuya acta en  
18 copia certificada también se incorpora al presente instrumento como  
19 documento habilitante, resolvió aprobar el aumento de su capital suscrito y  
20 pagado, y reformar su estatuto social en los términos constantes en la antes  
21 referida acta.- **CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Por estos  
22 antecedentes, la señora **Lucia Del Pilar Fernández Avellaneda**, a nombre y  
23 en representación legal de la compañía **RESTAURANTES LOUNGE**  
24 **CASAROSADA S.A.**, manifiesta que tiene a bien aumentar el capital suscrito  
25 de la misma en la suma de trescientos noventa y nueve mil 00/100 dólares de  
26 los Estados Unidos de América (\$399.000,00), valores que se hallan totalmente  
27 pagados por sus Accionista de la siguiente forma: Trescientos noventa y nueve  
28 mil Dólares Americanos (USD 399.000,00) mediante compensación de créditos  
29 de los rubros cuentas por pagar a la compañía Accionista **GRUPO DEGFER**



# NOTARIA SEXTA DE MANTA

*Dr. Fernando Vélez Cabezas*  
**NOTARIO**



1 Cía. Ltda., en los términos como consta del acta de Junta General  
2 Extraordinaria y Universal de Accionista., que se adjunta como documento  
3 habilitante y que como consecuencia de lo anterior, el capital total, suscrito y  
4 pagado, de esta compañía queda fijado en la suma de cuatrocientos mil  
5 Dólares Americanos (\$400.000,00 ) dividido en cuatrocientas mil acciones  
6 ordinarias, iguales y nominativas por un valor de un dólar americano cada una.-  
7 **CLAUSULA CUARTA.- REFORMA ESTATUTARIA.-** Como consecuencia de  
8 lo anterior, la señora **Lucia Del Pilar Fernández Avellaneda**, en su calidad  
9 antes invocada, procede a reformar el estatuto social de esta compañía en las  
10 siguientes partes: El artículo vigésimo sexto dirá: "ARTICULO VIGÉSIMO  
11 **SEXTO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE SU INTEGRACION Y DISTRIBUCION.-**  
12 El capital social de la compañía es de cuatrocientos mil 00/100 dólares de los  
13 Estados Unidos de América (\$400.000,00), el mismo que se halla totalmente  
14 suscrito y pagado, y dividido en cuatrocientas mil acciones ordinarias, iguales y  
15 nominativas por un valor de un dólar americano cada una, y se halla distribuido  
16 entre sus Accionista de la siguiente forma:

ACCIONISTAS	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	NÚMERO
	ACTUAL	PROVENIENTE	SUSCRITO	DE ACCIONES
DEL AUMENTO Y PAGADO				
GRUPO DEGFER CIA. LTDA	\$ 600,00	\$399.000,00	\$ 399.600,00	399.600 acciones
HOLDING FADEGFER CIA. LTDA	\$ 400,00	\$ ———	\$ 400,00	400 acciones
TOTAL	\$ 800,00	\$399.000,00	\$ 400.000,00	400.000 acciones

23 *Hasta aquí el artículo vigésimo sexto del estatuto social.-* **CLAUSULA**  
24 **QUINTA.- DECLARACION.-** Para efectos legales, el compareciente, la señora  
25 **Lucia Del Pilar Fernández Avellaneda**, en la calidad que interviene en la  
26 celebración de este instrumento, actuando libre y espontáneamente, declara bajo  
27 juramento que el capital social de su representada es concordante con lo resuelto  
28 en el acta de Junta General Extraordinaria y Universal que como documento

**Calle 101 y Av. 105 (Frente al Monumento del Pescador)**

**Telf.: 052-381-473**

**notariasextamanta@gmail.com**



1   habilitante se ha acompañado para que sea incorporada a la matriz de este  
2   instrumento, a cuya autenticidad se remite.- Agregue usted señor Notario las  
3   demás formalidades de rigor que aseguren la validez y eficacia jurídica del  
4   presente instrumento.- Minuta firmada por el Abogado Riskee Vera Vivas  
5   Matrícula número: Trece – Mil novecientos noventa y seis – Sesenta y tres del  
6   Foro de Abogados de Manabí.”.- **Hasta aquí la minuta** que la otorgante se afirma  
7   y ratifica en su contenido íntegro, la misma que junto con sus documentos  
8   habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Leída esta  
9   escritura a la otorgante por mí el Notario de principio a fin, en alta y clara voz, la  
10  aprueba y firma conmigo en unidad de acto. Doy fe.-

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



**LUCIA DEL PILAR FERNÁNDEZ AVELLANEDA**

**GERENTE GENERAL RESTAURANTES LOUNGE CASAROSADA S.A.**

**C.C. 130105925-7**

**DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**

**NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA**



**RAZON.-** Se otorgó ante el suscrito DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS, Notario Sexto de Manta, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA.- Debidamente sellada y firmada en Manta, a siete de junio del dos mil diez y seis.

**EL NOTA...**

**DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**

**NOTARIO SEXTO DE MANTA**

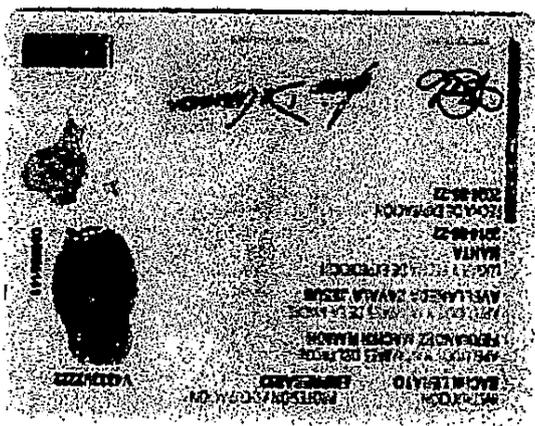
*Maria B. Ferrer*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CANTON MANTA  
 MANTA  
 PLAN  
 FERNANDEZ AVELLANEDA LUCIA DEL  
 038 - 0095  
 1301059257

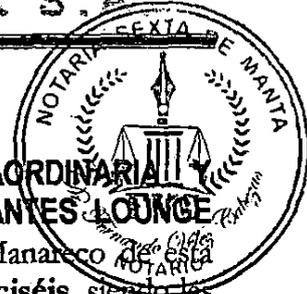


DDY FE: Que las precedentes copias fotostaticas en todas partes de los reversos son iguales a sus originales.  
 Manta, 07 JUN 2016  
 Dr. Fernando V. Ferrer  
 Notario Publico Sexto Manta - Ecuador



# RESTAURANTE LOUNGE CASAROSADA S. A. <sup>4</sup>

MANTA-MANABI-ECUADOR



COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA RESTAURANTES LOUNGE CASAROSADA S.A. En la Avenida 3 y Calle 16, segundo piso del Manareco ciudad de Manta, a los **03 días del mes de junio del año dos mil dieciséis**, siendo las 13H05, se reúnen los Accionistas de la compañía RESTAURANTES LOUNGE CASAROSADA S.A., en el establecimiento donde funcionan sus oficinas.- Dirige esta sesión el Presidente de la compañía, señora Mario Bartolomé De Genna Fernández, y por acuerdo de los asistentes actúa como Secretario ad-hoc de la misma el Ab. Riskee Renee Vera Vivas.- En este estado, por Secretaría se elabora la lista de los Accionista concurrentes con derecho a voto de acuerdo al Libro de Acciones y de Accionistas de la compañía. Al efecto, el señor Secretario ad-hoc procede a constatar que se encuentran presentes los siguientes Accionista.

NOMBRE DE LOS ACCIONISTA	NO. ACCIONES	TIPO DE COMPARECENCIA
GRUPO DEGFER CIA. LTDA	600	PERSONAL
HOLDING FADEGFER CIA. LTDA.	400	PERSONAL
	1.000	

El señor Presidenta solicita que por Secretaría se ponga en conocimiento de los Accionista asistentes el asunto para cuyo conocimiento y resolución han concurrido a esta sesión. El señor Secretario expresa que la presente Junta debe tratar los aspectos relacionados con el siguiente orden del día.

- 1.- Conocer y resolver sobre el **Aumento de Capital, suscripción y pago.**
- 2.- Reforma al estatuto social

Expuesto los temas a tratar en esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista, los presentes en la misma aceptan por unanimidad celebrarla y reunirse en forma universal de acuerdo como lo faculta el Art. 238 de la Ley de Compañías, por lo que se proceda a tratar los puntos del orden del día señalado. Toma la palabra la señora Gerente General, quien tras informar a los presentes sobre el estado económico de la empresa, señala que es necesario elevar su capital social para seguir fortaleciendo a la empresa, como sujeto de crédito ante el sistema financiero, y a fin de desarrollar las actividades productivas de la misma, a continuación se pronuncian cada uno de los accionista a quienes en su orden coinciden en tomar la decisión de Aumentar el capital en la suma de USD 399.000, de inmediato la señora Gerente General quien solicita a los accionistas presentes se pronuncien sobre si acceden o no al derecho de preferencia que tienen a suscribir acciones para el aumento de capital que se ha mencionado, y que en su calidad de Accionista tienen de conformidad con lo establecido por el Art. 207, numeral 6° de la Ley de Compañías., A continuación toman la palabra la compañia accionista GRUPO DEGFER Cía. Ltda., a través de su Gerente General quien expresa su deseo de aporta la suma de USD

MANTA-MANABI-ECUADOR



mediante compensación de crédito de los rubros de cuanta por pagar al accionista GRUPO DEGFER Cía. Ltda., quien acepta capitalizarlos a su favor el valor que esta reflejados en los Estados de situación Financiera de la compañía Restaurantes Lounge Casarosada S.A., suscribiendo el número de acciones equivalente a dicha suma de dinero. Posteriormente, interviene la otra accionista la compañía HOLDING FADEGFER CIA. LTDA., a través de su Gerente General, quien manifiesta su renuncia al derecho de preferencia a acceder ha dicho aumento y suscripción de acciones en el aumento de capital que se ha propuesto, así mismo manifiesta que esta Junta General Extraordinaria y Universal apruebe el aumento de capital, la suscripción y el pago así como también se pronuncien sobre la reformar del artículos Vigésimo sexto que se refiere al capital social, su integración y distribución. Toma nuevamente la palabra la señora Gerente General quien pide el correspondiente pronunciamiento de la Junta General Extraordinaria y Universal respecto de la moción que ha presentado, así como la consiguiente reforma del estatuto social, por cuanto, según recalca, ello beneficiará, sin duda alguna, a esta compañía fortaleciendo su patrimonio.- Tras las deliberaciones del caso, una vez que han sido analizadas las mociones que anteceden, la Junta General decide adoptar las siguientes resoluciones por unanimidad:

1. Aprobar el Aumento de Capital de la compañía RESTAURANTES LOUNGE CASAROSADA S.A., por la suma de USD 399.000,00.
2. Que el pago de dicho aumento sea efectuado de la siguiente manera: la compañía GRUPO DEGFER Cía. Ltda. aporta mediante compensación de Créditos de los rubros de cuentas por pagar Accionista rebajando o deduciendo las cuentas por pagar que mantiene RESTAURANTES LOUNGE CASAROSADA S.A., con el accionista GRUPO DEGFER Cía. Ltda.
3. Renunciar al derecho de preferencia a suscribir en proporción a sus aportes sociales que tienen la compañía HOLDING FADEGFER CIA. LTDA., en el capital social de esta empresa y que en su calidad de Accionista de ésta les confiere la Ley de Compañías, en sus Art. 207, numeral 6°.
4. Como consecuencia de lo anterior el nuevo capital suscrito y pagado total de esta compañía queda fijado en la suma de \$400.000,00 que se halla dividido en 400.000 Acciones ordinarias, iguales y nominativas por un valor de \$1,00 cada una.
5. Entregar a la compañía accionista, GRUPO DEGFER Cía. Ltda., el número de acciones equivalentes a su aportación en el presente aumento
6. Reformar el artículo vigésimo sexto del estatuto social de la compañía que en adelante dirá: "ARTICULO VIGÉSIMO SEXTO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE SU INTEGRACION Y DISTRIBUCION.- El capital social de la compañía es de cuatrocientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$400.000,00) el mismo que se halla totalmente suscrito, pagado, y dividido en cuatrocientas mil Acciones ordinarias, iguales y nominativas por un valor de \$1,00 cada una, y se halla distribuido entre sus Accionista de la siguiente forma:

# RESTAURANTE LOUNGE CASAROSADA S

MANTA-MANABI-ECUADOR



ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL PROVENIENTE DEL AUMENTO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NÚMERO DE ACCIONES
GRUPO DEGFER CIA. LTDA	\$ 600,00	\$399.000,00	\$ 399.600,00	399.600 acciones
HOLDING FADEGFER CIA. LTDA	\$ 400,00	\$ -----	\$ 400,00	400 acciones
TOTAL	\$ 1.000,00	\$399.000,00	\$ 400.000,00	400.000 acciones

7.- Facultar a la Gerente General de esta compañía para que intervenga en la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que sean necesarios tendiente a obtener la cristalización de las resoluciones que anteceden, sin limitación de ninguna clase.

Una vez evacuado el orden del día inicialmente señalado, el señor presidenta de la sesión concede un momento de receso para la redacción del acta correspondiente. Una vez reinstalada la sesión y tras la lectura del documento redactado, se aprueba dicha acta en su integridad sin ninguna observación.- No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar, se declara concluida la presente sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía RESTAURANTES LOUNGE CASAROSADA S.A., para constancia de lo cual y en ratificación de todo lo antes actuado firman los concurrentes a la misma.- **LUCÍA DEL PILAR FERNÁNDEZ AVELLANEDA.-Representante legal de Holding Fadegfer Cia. Ltda., y Grupo Degfer Cia. Ltda. Socia.- FDO).- Mario Bartolomé De Genna Fernández, Presidente de Casarosada S.A.- FDO).- ab. Riskee Renee Vera Vivas, Secretario ad-hoc de la Junta.**

**CERTIFICO QUE EL TEXTO DEL ACTA DE JUNTA ORDINARIA GENERAL y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS QUE ANTECEDE, ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS LIBROS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA, A LOS QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO. MANTA, JUNIO 03 DEL 2016.**

**Riskee Renee Vera Vivas.  
Secretaria ad-hoc de la Junta.**



TRÁMITE NÚMERO: 3750



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	2634
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	139
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1301059257	FERNANDEZ AVELLANEDA, LUCIA DEL PILAR	REPRESENTANTE LEGAL

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /MANTA /07/06/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	RESTAURANTES LOUNGE CASAROSADA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	MANTA

### 4. DATOS ADICIONALES:

CIA INSC. 172 REP: 2197 DE FECHA 18-06-2014.
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 18 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

# REGISTRO MERCANTIL

**HORACIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN, OFICINA #40

